



Calendario Escolar
2025-2026

PRIMER PROCESO DE ADMISIÓN	PLAZOS
1. PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO LECTIVO AGOSTO 2025 - ENERO 2026	
1.1 Pre-registro electrónico para aspirantes de nivel medio superior	10 de febrero al 03 marzo del 2025
1.1.1 Registro Electrónico	04 al 07 de marzo del 2025
1.1.2 Revisión de documentos y entrega de fichas	10 al 28 de marzo del 2025
1.2 Pre-registro electrónico para aspirantes del nivel superior	10 de marzo al 11 de abril del 2025
1.2.1 Registro Electrónico	28 de abril 16 de mayo del 2025
1.2.2 Revisión de documentos y entrega de fichas	28 de abril al 30 de mayo del 2025
1.3 Pre-registro, registro electrónico y entrega de fichas, aspirantes de posgrado	01 al 11 de abril del 2025
2. EXAMEN DE ADMISIÓN Y CONSULTA DE RESULTADOS	
2.1 Aplicación del examen: técnico superior universitario y licenciaturas	19 de mayo al 04 de julio del 2025
2.2 Aplicación del examen: bachillerato universitario y técnico en enfermería	01 de abril al 20 de junio del 2025
2.3 Entrega de resultados examen: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)	24 de julio del 2025
2.4 Consulta de aspirantes aceptados: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)	25 de julio del 2025
2.5 Aplicación del examen: posgrado	17 de mayo del 2025
2.6 Entrega de resultados examen: posgrado	03 de junio del 2025
2.7 Consulta de aspirantes aceptados: posgrados	13 de junio del 2025
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	
3.1 Inscripciones: bachilleratos y licenciaturas (modalidad escolarizada y virtual)	28 de julio al 08 de agosto de 2025
3.2 Inscripciones: posgrados	30 de junio al 04 de julio de 2025
3.3 Inscripción por corrimiento	13 al 15 de agosto de 2025
3.1 Reinscripciones, incluye egresados irregulares para presentar exámenes extraordinarios o recurrar materias	18 al 22 de agosto de 2025
4. REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	
4.1 Para sistema escolarizado, no escolarizado y mixto	06 de mayo al 22 de agosto de 2025
5. INICIO DE ACTIVIDADES PERÍODO LECTIVO AGOSTO 2025- ENERO 2026	
5.1 Inicio de clases	25 de agosto del 2025
6. EXAMENES EXTRAORDINARIOS	
6.1 Primer período	08 al 19 de septiembre de 2025
6.2 Segundo período	03 al 14 de noviembre de 2025
6.3 Entrega de evaluaciones por los docentes a las Unidades Académicas	5 días hábiles después del examen
6.4 Entrega de actas de concentración de calificaciones a la DAE	10 días hábiles después de concluido el periodo
7. EXAMENES FINALES ORDINARIOS	
7.1 Para todos los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior	13 al 24 de enero de 2026
7.2 Entrega de evaluaciones ordinarias por los docentes a las Unidades Académicas	5 días hábiles después del examen
7.3 Entrega de cuadros de concentración de calificaciones a la DAE	10 días hábiles después de concluido el periodo
SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN (SÓLO AQUELLOS PROGRAMAS QUE TIENEN AUTORIZADO APERTURA EN EL SEMESTRE FEBRERO-JULIO)	PLAZOS
1. PROCESO DE ADMISIÓN PERIODO LECTIVO FEBRERO - JULIO 2026	
1.1 Registro electrónico y entrega de fichas para aspirantes al bachillerato	01 al 11 de diciembre del 2025
1.2 Pre-registro, registro electrónico y entrega de fichas para aspirantes al posgrado	20 al 31 de octubre del 2025
2. EXAMEN DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	
2.1. Aplicación del examen: bachillerato	12 al 16 de enero 2026
2.2. Entrega de resultados de examen: bachillerato (modalidad escolarizada y virtual)	26 de enero del 2026
2.3. Consulta de aspirantes aceptados: bachillerato (modalidad escolarizada y virtual)	27 de enero del 2026
2.4. Aplicación del examen: posgrado	15 de noviembre del 2026
2.5. Entrega de resultados de examen: posgrado	05 de diciembre del 2026
2.6. Consulta de aspirantes aceptados: posgrado	15 de diciembre del 2026
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	
3.1. Inscripciones: posgrado	19 al 23 de enero de 2026
3.2. Inscripciones: bachillerato e ingeniería (modalidad escolarizada y virtual)	27 y 28 de enero de 2026
3.3. Reinscripciones, modalidad mixta, posgrado y egresados irregulares para presentar exámenes extraordinarios o recurrar materias	29 y 30 de enero de 2026
4. REVALIDACIONES, EQUIVALENCIAS Y HOMOLOGACIONES	
4.1 Sólo para sistema no escolarizado, mixto y posgrado	03 de noviembre al 30 de enero 2026
5. INICIO DE ACTIVIDADES PERÍODO LECTIVO FEBRERO - JULIO 2026	
5.1 Inicio de clases	02 de febrero del 2026
6. EXAMENES EXTRAORDINARIOS	
6.1 Primer período	16 al 27 de febrero de 2026
6.2 Segundo período	22 de junio al 03 de julio de 2026
6.3 Exclusivo para los alumnos del 8vo. Semestre de la Unidad Académica de Medicina (vigentes)	18 al 29 de mayo de 2026
6.4 Entrega de evaluaciones por los docentes a las Unidades Académicas	5 días hábiles después del examen
6.5 Entrega de actas de concentración de calificaciones a la DAE	10 días hábiles después del periodo
7. EXAMENES FINALES ORDINARIOS	
7.1 Para todos los alumnos del Nivel Medio Superior y Superior	01 al 12 de junio de 2026
7.2 Exclusivo para los alumnos del 8o. Semestre de la Unidad Académica de Medicina (vigentes)	04 al 15 de mayo de 2026
7.3 Entrega de evaluaciones ordinarias por los docentes a las Unidades Académicas	5 días hábiles después del examen
7.4 Entrega de cuadros de concentración de calificaciones a la DAE	10 días hábiles después del periodo
8. PERÍODO DE VACACIONES	
8.1 Invierno, primavera y verano	SE AJUSTAN AL CALENDARIO DE LA S.E.P.

Notas importantes:

1. Se calendarizarán en el período de exámenes extraordinarios, los planes de estudios anteriores y vigentes, tomando en cuenta la permanencia de los egresados y el reglamento escolar vigente

2. Todo movimiento escolar, como bajas temporales, cambios de grupo, turno y otros, se dara el visto bueno por los directores de las unidades académicas y autorizará la dirección de administración escolar (DAE), los primeros quince días hábiles, al inicio de cada semestre.

3. Los cambios de unidades académicas, se harán en los primeros diez días hábiles después de iniciado el ciclo escolar. Casos de fuerza mayor quedarán sujetos a la valoración de la DAE y la comisión de supervisión escolar y administrativa del H. Consejo Universitario.

4. La entrega de fichas se llevará acabo por el departamento de admisión escolar en coordinación con las unidades académicas.

5. El derecho a la obtención de la credencial escolar para alumnos de nuevo ingreso tendrá vigencia durante el periodo lectivo al cual se inscribió

6. Suspensión de labores: los que establezca la ley federal de trabajo, los contratos colectivos de trabajo del STAUAG y STTAISUAGro ajustados al calendario de la SEP y aquellos que acuerde el H. Consejo universitario.

Dr. Javier Saldaña Almazán
Rector de la UAGro

Dra. María Xochilt Astudillo Miller
Secretaria General de la UAGro